



AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 01 de 2021

20 de abril de 2021 Hora 9:30 a.m

Proceso de Selección Inferior a 20 SMLMV

1. OBJETO

En desarrollo de sus competencias, la INSTITUCION EDUCATIVA BENJAMIN HERRERA requiere celebrar contrato que tenga como objeto el: **ADQUISICION DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE NUESTRA PLANTA FISICA, QUE AYUDEN A FORTALECER TODAS NUESTRAS HERRAMIENTAS PARA EL MOMENTO EN QUE PODAMOS REGRESAR A LAS CLASES PRESENCIALES CON TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA y según el siguiente detalle:**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
1	12	unidad	Suministro e instalación de soporte para helecho
2	20	unidad	Desinstalación e instalación de televisores con sus respectivos soportes
3	8	unidad	Instalacion tableros y desinstalacion
4	350	unidad	Marcación de salones para distanciamiento de estudiantes iaoroximadamente 18 líneas por salón (pintura de trafico)
5	1	unidad	Suministro e instalación de lavamanos portátil en acero inoxidable 304 calibre 20
6	54	unidad	Marcación en pasillos del colegio para distanciamiento en forma de flechas (pintura trafico)
7	20	unidad	Suministro e instalación de dispensador en acero inoxidable de pared
8	26	unidad	Marcación en entrada del colegio para distanciamiento (pintura de trafico)
9	322	metros lineales	Pintura salones completos pared pintura base de agua y sócalo (8 salones)
10	47	metros lineales	Pintura pasillo segundo piso base de agua con resanada y estucada
11	46	metros lineales	Pintura sócalo escaleras del primer a segundo piso base de aceite, con resane y estucada
12	54	metros lineales	Pintura pared final del pasillo primer y segundo piso base de agua, con resanada y estucada, pintura de pasillo pared de preescolar.
13	127	metros lineales	Pintura pasillo entrada principal con resanada y estucada, se utiliza pintura en aceite en sócalos
14	2	unidad	Instalación de 2 lavamanos en acero inoxidable
15	2	unidad	Instalacion punto eléctrico para chequeador de la entrada
16	1	unidad	Suministro e instalación de soporte para chequeador de entrada
17	11	unidad	Trasteo de la sede trinidad a sede principal (tableros, televisores, soportes, escritorios, cómodas, sillas)

2. PRESUPUESTO

Para dicho contrato se cuenta con un presupuesto de: **\$14066200 CATORCE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/L** Respaldo el presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal No 3 del 19 de abril de 2021 del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa BENJAMIN HERRERA.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo Directivo que reglamenta los procesos hasta los 20 smlmv.

4. LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Se reciben las propuestas en el correo electrónico pandemicotizaciones@gmail.com y/o en la portería de la Institución, en la dirección CALLE 25 N° 52-140 Medellín

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en el sitio web: www.benjaminherreraledellin.edu.co

5. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta presentada deberá tener una validez mínima de (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la misma.

6. REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- Certificado de la Cámara de Comercio no mayor a 3 meses y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizada con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar.



- d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (artículo 50 Ley 789 de 2002).
- e. Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica).
- f. Hoja de vida de la función pública.
- g. Certificado de la cuenta bancaria (en caso de ser persona jurídica debe ser a nombre de la empresa), no mayor a 3 meses.
- h. Documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución.
- i. Visita previa a la institución de precisión de requerimientos.
- j. Certificado de alturas (solo aplica para mantenimiento de infraestructura)

7. PLAZO

30 días después de la selección de la oferta ganadora

8. FORMA DE PAGO

100% de a la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)

9. IMPUESTOS

El servicio solicitado se asimila a un contrato de obra pública, por tanto, deberá ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992.

La Institución aplicará las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales serán: Retefuente por "Contratos de construcción del 2%, y Contribución especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente.

- Para todos se aplicará la retención por Tasa Prodeporte Municipal del 1.3%

10. CAUSALES DE RECHAZO

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá informar en la propuesta económica todos y cada uno de los ítems señalados en las condiciones técnicas mínimas exigidas, porque de no ocurrir se corre el riesgo de ser evaluada la propuesta NO HÁBIL.

Será evaluado en precio atendiendo que en ningún caso el valor de la propuesta será superior al 100% del presupuesto oficial y en la experiencia demostrada.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Será adjudicado el contrato al proponente con la propuesta más baja en el precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Institución; se revisarán entonces los requisitos habilitantes del oferente que presente el precio más bajo cumpliendo con las condiciones mínimas exigidas.

13. METODOLOGÍA

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

14. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se adjudicará al proponente que haya entregado primero en orden cronológico y en el menor tiempo su respectiva oferta en el lugar asignado para tal propósito.



15. DECLARACIÓN DE DESIERTA

Se declarará desierta la selección en los siguientes casos: a) si no se presentaren ofertas; b) si ninguna de las ofertas cumple los requisitos técnicos mínimos; c) si ninguna de las ofertas se considera hábil.

Esta declaración se publicará en la página web y cartelera mediante comunicación motivada escrita.

16. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Institución manifestará la aceptación de la oferta mediante comunicación, con la cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituirán para todos los efectos el contrato celebrado, con fundamento en el cual se realizará el registro presupuestal.

17. CRONÓGRAMA DEL PROCESO

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	· Estudios y documentos previos.	19 de abril de 2021	Rectoría
	· Definición de los requisitos técnicos		
	· Requisitos habilitantes		
	· Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio		
Apertura del proceso (invitación)	Resolución rectoral	20 de abril de 2021 Hora 9:30 a.m	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	21 de abril de 2021 Hora 5:30 p.m	Rectoría
Evaluación	· Verificación de requisitos habilitantes	22 de abril de 2021	Rectoría
	· Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)		
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	23 de abril de 2021	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	23 de abril de 2021 Hora 5:00 p.m	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	26 de abril de 2021	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	26 de abril de 2021	Rectoría
Liquidación Contrato	Firma Liquidación contrato	26 de mayo de 2021	Rectoría

GIL ALBERTO GIRALDO JIMENEZ

Rector(a)

Hora y fecha de fijación: _____

Hora y fecha de desfijación: _____